



Universidad®
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CÓDIGO DE ÉTICA & BUEN GOBIERNO

Obra de Iglesia
de la Congregación



Hermanas de la Caridad
Dominicas de La Presentación
de la Santísima Virgen

Código de Ética & Buen Gobierno UCM

Mayo de 2015

Copyright
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

Editor: Jorge Alberto Forero Santos · **Corrección de estilo:** Cárol Castaño Trujillo · **Diseño:** Juan Andrés Mejía Londoño · **Impresión:** Prisma - Litografía Digital, Manizales.

Todos los derechos reservados por la Universidad Católica de Manizales. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de reproducción de la información ni transmitir parcial o totalmente esta producción, incluido el diseño, cualquiera que sea el medio empleado: electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc., sin permiso del titular de los derechos de propiedad intelectual.

Centro Editorial Universidad Católica de Manizales · *Dirección de Investigaciones y Posgrados: Unidad de Publicaciones Científicas* · Carrera 23 N° 60-63 · PBX: 8782900 · FAX: 8782901 · www.ucm.edu.co

CATALOGACIÓN EN LA FUENTE

Universidad Católica de Manizales

Código de ética y buen gobierno UCM / Universidad Católica de Manizales, equipo redactor Padre José Libardo Garcés Monsalve, Lucelly Arcila Gómez, Hna. Ana Belén Prada Macías, Juan Manuel Aramendi, Mario Bohorquez Alvarez. Manizales: Centro Editorial Universidad Católica de Manizales, 2015.

37 p.

Incluye bibliografía

1. ÉTICA 2. VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES 3. GESTION DEL CONOCIMIENTO 4. POLÍTICAS DE ÉTICA UCM 5. CULTURA ORGANIZACIONAL 6. COMPORTAMIENTO

CDD 378.101 2 U58

Biblioteca UCM

Consejo Superior

Hermana María Escayola Coris - Superiora General - Gran Canciller · **Especialista Hermana Herminia Rincón Marín** - Superiora Provincial Manizales - Vicecanciller · **Monseñor Gonzalo Restrepo Restrepo** - Arzobispo de Manizales · **Magistra Hermana Gloria del Carmen Torres Bustamante** - Rectora · **Hermana Ángela María Vélez Restrepo** - Superiora Provincial Medellín · **Hermana Fanny Yolanda Barrantes Muñoz** - Superiora Provincial Bogotá · **Hermana Berta Graciela Acero Gutiérrez** - Superiora Provincial Santafé · **Hermana Carmen Cecilia Flórez Montaño** - Superiora Provincial Bucaramanga · **Especialista Hermana Martha Lucía Andrade Morales** - Ecnónoma Provincial Cali · **Especialista Hermana Amanda Mercedes Tangarife Rodríguez** - Consejera Provincial de educación Cali · **Doctor Rafael Aurelio Calderón Marulanda** - Representante Sociedad de Manizales (P) · **Doctor Gildardo Armel Arenas** - Representante Sociedad de Manizales (P) · **Doctor Darío Gómez Jaramillo** - Representante Sociedad de Manizales (S) · **Doctor Mario Gómez Estrada** - Representante Sociedad de Manizales (S) · **Estudiante Julián Andrés Jurado F.** - Representante Principal Estudiantes · **Docente Ricardo Castaño Osorio** - Representante Principal Docentes · **Víctor Hugo Cardozo Arias** - Representante Principal de Egresados · **Magistra Catalina Triana Navas** - Secretaria General

Invitados a Consejo Superior

Contadora Hermana María Offir Jaramillo López - Vicerrectora Administrativa y Financiera · **Magistra Hermana Ana Beatriz Patiño García** - Vicerrectora de Bienestar y Pastoral Universitaria · **Magíster Carlos Eduardo García López** - Vicerrector Académico · **Magistra Carolina Olaya Alzate** - Directora de Planeación

Consejo de Rectoría

Magistra Hermana Gloria del Carmen Torres Bustamante - Rectora · **Contadora Hermana María Offir Jaramillo López** - Vicerrectora Administrativa y Financiera · **Magistra Hermana Ana Beatriz Patiño García** - Vicerrectora de Bienestar y Pastoral Universitaria · **Magíster Carlos Eduardo García López** - Vicerrector Académico · **Ph.D. Hermana Herminia Yanira Carrillo Figueroa** - Directora de Docencia y Formación · **Especialista Hermana Gloria Estela Rolón Díaz** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud · **Especialista Hermana Nubia Yaneth Palacio Manrique** - Docente y apoyo a la Pastoral Universitaria UCM · **Magistra Carolina Olaya Alzate** - Directora de Planeación · **Especialista Rubén Darío Cardona** - Director Financiero · **Magistra Catalina Triana Navas** - Secretaria General

Consejo Académico

Magistra Hermana Gloria del Carmen Torres Bustamante - Rectora · **Contadora Hermana María Offir Jaramillo López** - Vicerrectora Administrativa y Financiera · **Magistra Hermana Ana Beatriz Patiño García** - Vicerrectora de Bienestar y Pastoral Universitaria · **Magíster Carlos Eduardo García López** - Vicerrector Académico · **Ph.D. Gloria María Restrepo Franco** - Directora de Investigaciones y Posgrados · **Ph.D. Hermana Herminia Yanira Carrillo Figueroa** - Directora de Docencia y Formación · **Especialista Hermana Gloria Estela Rolón Díaz** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud · **Ph.D. Presbítero Luis Guillermo Restrepo Jaramillo** - Decano de la Facultad de Educación · **Especialista John Jairo Ángel Hernández** - Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura · **Ph.D. Presbítero Néstor Iván Mejía Hincapié** - Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Teología · **Magíster Hedilberto Granados López** - Representante de los Docentes · **Estudiante Juan Sebastián Montilla Jaramillo** - Representante de los Estudiantes · **Estudiante Cárol Eliana Díaz Almonacid** - Representante de los Estudiantes · **Publicista Juliana Díaz Ospina** - Representante de los Egresados · **Magistra Catalina Triana Navas** - Secretaria General

Equipo redactor

Presbítero José Libardo Garcés Monsalve
Magistra Lucelly Arcila Gómez
Especialista Hermana Ana Belén Prada Macías
Especialista Juan Manuel Aramendi Zubiría
Especialista Mario Bohorquez Álvarez

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	11
ACUERDO DEL CONSEJO DE RECTORÍA	13
1. MARCO DE REFERENCIA	15
1.1 Identificación, naturaleza jurídica y domicilio	15
1.2 Compromiso institucional	15
<i>1.2.1 Misión institucional</i>	15
<i>1.2.2 Visión institucional</i>	16
<i>1.2.3 Sueño institucional</i>	16
<i>1.2.4 Pilares institucionales</i>	16
2. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	18
2.1 Código de Ética y Buen Gobierno	18
2.2 Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno	18
2.3 Principios éticos institucionales	18
2.4 Valores éticos institucionales	19
<i>2.4.1 Verdad</i>	19
<i>2.4.2 Caridad</i>	20
<i>2.4.3 Defensa de la vida</i>	21
<i>2.4.4 Solidaridad</i>	22
<i>2.4.5 Sentido de pertenencia</i>	22
<i>2.4.6 Justicia</i>	23
<i>2.4.7 Paz</i>	23

2.4.8 <i>Convivencia ciudadana</i>	24
2.5 Política ética institucional	24
2.5.1 <i>En los directivos</i>	25
2.5.2 <i>En la Comunidad UCM</i>	25
3. BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA UCM	27
3.1 Buen gobierno para la dirección institucional	27
3.2 Compromiso con la Misión	28
3.3 Compromiso con el desarrollo humano	28
3.4 Compromiso con la integridad	28
3.5 Compromiso con la transparencia	29
3.6 Compromiso con la confidencialidad	29
3.7 Compromiso con la calidad	30
3.8 Compromiso con la sociedad	30
3.9 Compromiso con el sistema educativo	31
3.10 Compromiso con el ambiente	31
3.11 Compromiso con los derechos de autor	32
3.12 Compromiso frente a conflictos de interés	32
3.13 Compromiso con la comunicación	33
3.14 Compromiso con la información a la sociedad	33
3.15 Compromiso con la rendición de cuentas	34

3.16 Compromiso con el acto de delegación	34
4. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	35
4.1 Responsables de la aplicación	35
4.2 Divulgación del Código de Ética y Bueno Gobierno	35
4.3 Disposiciones finales	36
4.4 Comité de Ética y Bueno Gobierno	36
4.5 Funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno	37
4.6 Aceptación y firma del compromiso personal	38
REFERENCIAS	39

PRESENTACIÓN

El Código de Ética y Buen Gobierno de la UCM expresa principios, valores y políticas cuyo origen está en el Evangelio que ilumina el Carisma Congregacional, los estatutos, códigos y normas internas de la Universidad. Se enmarca también en el espíritu democrático de la Constitución Política Nacional y del ordenamiento jurídico nacional e internacional sobre la materia.

El Código de Ética y Buen Gobierno plantea el referente que regula el comportamiento, la acción y la toma de decisiones de los integrantes de la comunidad universitaria en el marco de los derechos humanos.

Establece el conjunto de principios, valores y políticas que deben acoger directivos, administrativos, docentes y estudiantes, en el desarrollo de la gestión académica y administrativa, como exigencia de identidad institucional, de calidad y de responsabilidad social.

El compromiso de acoger y aplicar el Código de Ética y Buen Gobierno se adquiere desde el momento en que se establece un vínculo con la UCM como estudiante o a través de contrato laboral.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a:

- Consolidar procesos de identidad y sentido de pertenencia con la UCM, como obra de educación superior comprometida con el desarrollo humano, científico y cristiano.
- Generar un estilo de dirección que se caracterice

por actitudes éticas y transparentes, orientadas al logro de los objetivos misionales de la Institución y no a intereses individuales.

- Fortalecer la credibilidad por parte de la sociedad y el Estado acerca de la calidad del servicio educativo, como fruto de una cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines de la educación superior en Colombia y al cultivo de los más elevados valores.

Es evidente que el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, constituye en factor de garantía de responsabilidad frente al Estado, quien ejerce la función de suprema inspección y vigilancia, y verifica la calidad de la gestión de las universidades, a través del Ministerio de Educación, con la asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior —CESU, el Consejo Nacional de Acreditación —CNA y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 30 de 1992. En el documento “Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado”, el CNA plantea que la educación superior es “Un espacio de búsqueda y construcción de conocimiento que debe desenvolverse en un ambiente de convivencia, paz y libertad en un marco democrático, participativo y pluralista” —y destaca que la educación superior contribuye a la unidad nacional, a afianzar la vigencia plena de los derechos humanos— “A construir una actitud consciente para la preservación del medioambiente y ser factor esencial para el desarrollo integral de los colombianos” (CNA, 2003, p.10).

La UCM incorpora este compromiso nacional al Código de Ética y Buen Gobierno, orientado por criterios de integridad, transparencia y eficiencia.

ACUERDO DEL CONSEJO DE RECTORÍA



Universidad
Católica
de Manizales

60 años
UCM
1954 - 2014

CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 029
8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se aprueba el
"Código de Ética y Buen Gobierno"
de la Universidad Católica de Manizales

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y

CONSIDERANDO

- a. Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades, entre otros aspectos, el derecho a darse y modificar sus estatutos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.
- b. Que conforme a la Categoría 2 de las reflexiones en torno al Modelo Pedagógico contenidas en el Marco Teleológico de La Universidad Católica de Manizales 2007-2013, la **Plena Realización** "(...) Compromete el más allá siempre permanente de la formación, un anhelo expresado en los pilares institucionales que sustentan la formación integral: la humanización, la socialización y la trascendencia, soportes del proceso de personalización y de la construcción y expresión auténtica de los valores corporativos que emanan desde la Verdad y la Caridad en pro de la formación humana y del desarrollo del conocimiento. Tales valores corporativos son: la Defensa de la Vida, la Solidaridad, la Justicia, la Paz y la Convivencia Ciudadana" Marco Teleológico, Pg. 57)
- c. Que la **Plena Realización** debe impactar no sólo las actividades formativas relacionadas directamente con la docencia, sino también todo el quehacer de la Universidad incluyendo sus labores directivas, administrativas y de gobierno.
- d. Que "El Código de Ética y Buen Gobierno" de la UCM expresa principios, valores y políticas cuyo origen está en el Evangelio que ilumina el Carisma Congregacional, los estatutos, códigos y normas internas de la Universidad. Se enmarca también en el espíritu democrático de la Constitución Política Nacional y del ordenamiento jurídico nacional e internacional sobre la materia."
- e. Que conforme al Art. 48 Núm. 1 del Estatuto General, es función del Consejo de Rectoría "Aprobar las funciones, los manuales de competencias, procesos y procedimientos administrativos correspondientes a cada una de las dependencias que conforman la estructura académica- administrativa de la Universidad"
- f. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 8 de septiembre de 2014, evaluó y discutió "El Código de Ética y Buen Gobierno" y le dio aprobación por considerarlo pertinente como guía del ejercicio de todas las actividades académicas y administrativas de la Institución.

ACUERDA:

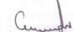
Artículo primero: Aprobar el "Código de Ética y Buen Gobierno" de la Universidad Católica de Manizales

Artículo segundo: El presente reglamento regirá a partir del 1-de octubre del año 2014.

Comuníquese y cúmplase

Manizales, 9 de septiembre de 2014


Mgra. Hna. GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE O.P.
Rectora


Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaría General

1. MARCO DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

1.1 Identificación, naturaleza jurídica y domicilio

La Universidad Católica de Manizales es una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, de utilidad común, de carácter privado, de derecho eclesiástico. Fundada el 11 de febrero de 1954 por las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen, con Personería Jurídica conferida por la Arquidiócesis de Manizales, Decreto 271 del 19 de junio de 1962.

Reconocida como Universidad Colombiana por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°3275 del 25 de junio de 1993.

La Universidad Católica de Manizales tendrá su domicilio principal en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, República de Colombia, con dirección oficial actual: carrera 23, N°60-63, barrio La Estrella, epicentro de la vida universitaria de Manizales.

1.2 Compromiso institucional

1.2.1 Misión institucional

La Universidad Católica de Manizales tiene como Misión contribuir a la formación integral de la persona desde una visión humanista, científica y cristiana, iluminada por el Evangelio, el Magisterio de la Iglesia y el Carisma Congregacional de las Hermanas de la Caridad

Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen; orienta la academia con criterio de universalidad, hacia el desarrollo y humanización del conocimiento, la construcción de nueva ciudadanía, para responder a los retos y desafíos de la sociedad contemporánea, en el contexto de un mundo globalizado, como expresión del diálogo entre fe-cultura-vida.

1.2.2 Visión institucional

La Universidad Católica de Manizales será una Comunidad Académica de Alta Calidad que gestiona el conocimiento e incursiona en nuevos campos del saber con proyección internacional, sentido social y empresarial y compromiso eclesial.

1.2.3 Sueño institucional

En familia, a ejemplo de Marie Poussepin, forjar día a día, hombres y mujeres integrales, líderes constructores de una nueva humanidad.

1.2.4 Pilares institucionales

- **Humanización**

Consiste en reconocer la dignidad del ser humano y su capacidad para humanizar las acciones como individuo, ciudadano, profesional, político, etc. Es la convicción profunda acerca de las potencialidades que poseen las personas para construir proyectos de vida que dignifiquen la sociedad, la cultura y la generación y aplicación de la ciencia y la tecnología.

Humanizar al mundo y la cultura a través de la personalización, es la verdadera humanización del

hombre orientado hacia un fin último: la plenitud de Dios.

- **Socialización**

Consiste en fortalecer una identidad personal y social que, fundamentada en principios éticos y políticos, contribuya a generar nuevas formas de interacción e intervención de la realidad con profundo sentido de lo humano.

- **Trascendencia**

Consiste en valorar nuestra condición de seres creados por Dios, libres, con responsabilidad y conciencia histórica; con capacidad para superar lo inmanente, lo material y lo inmediato. Otorga sentido de infinitud y fuerza interna a la existencia humana que continúa creciendo y evolucionando en forma permanente y siempre inacabada.

2. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

2.1 Código de Ética y Buen Gobierno

La UCM asume el Código de Ética como un horizonte y referente que compendia un conjunto de principios, valores y políticas que inspiran la conducta de los miembros de la comunidad universitaria. Supone un compromiso de cumplimiento obligatorio y su fuerza radica en las razones morales que la justifican y en el poder interno de las decisiones personales. Su naturaleza es aspiracional y su aplicación busca el deber ser.

Por Buen Gobierno, entiende la UCM los compromisos éticos del alto nivel directivo, cuyo objetivo es facilitar a todo el equipo el cumplimiento de una gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y el fortalecimiento de los niveles de gobernabilidad, con el fin de generar confianza interna y externa.

2.2 Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno

Los principios, valores y políticas del Código de Ética y Buen Gobierno, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los miembros de la Comunidad UCM.

2.3 Principios éticos institucionales

Los principios éticos se refieren a las normas internas sobre las formas concretas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

- La defensa de la vida como valor fundamental.
- El respeto a la dignidad humana.
- El fomento de la formación integral.
- La defensa del interés general sobre el interés particular.
- El servicio a la comunidad.
- La transparencia en la gestión.
- La promoción de la participación, el reconocimiento mutuo, la tolerancia y la conciliación.

2.4 Valores éticos institucionales

Los principios éticos dan origen al sistema de valores que se consideran como formas de ser, pensar y actuar, altamente deseables como cualidades personales, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

La UCM asume los siguientes valores éticos institucionales.

2.4.1 Verdad

“Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida” (Jn. 14, 6-14)

La UCM entiende la Verdad como una necesidad radical de la persona, que se construye en la verdad. Vivir la Verdad es formular un planteamiento radical; “es ir esculpiendo el ser humano que la sociedad requiere; es dar vida en un mundo de mentiras que va perdiendo su dirección y sus valores; es vivir la misión, dando la riqueza de nuestro ser personal y comunitario; es entrar en la dinámica de la Verdad de Cristo que, en palabras de Juan (Jn. 8,31 y 15,3),

libera y purifica (León Guevara, 1998, p.137).

La búsqueda de la Verdad lleva a interrogarnos por los fundamentos de las disciplinas que enseñamos; por la idea de hombre que subyace a nuestra propuesta educativa. La UCM entiende la tarea de la comunidad educativa como la búsqueda, adhesión y compromiso con la Verdad y contribución a la realización personal y social.

La verdad como valor está ligada a la sinceridad, la honestidad, la coherencia, la integridad y a la dignidad personal.

2.4.2 Caridad

“En esto conocerán todos que sois mis discípulos: Si tenéis caridad unos para con otros” (Jn. 13, 34-35).

La vida de la comunidad UCM en la Verdad debe producir frutos en la Caridad, que es la dimensión horizontal de la verdad. “Es vivir la caridad de la verdad conforme a la espiritualidad dominicana” (León Guevara, 1998, p.137).

[...] buscar, encontrar y expresar la verdad en [...] la caridad, pero, a su vez, entender, valorar y practicar la caridad a la luz de la verdad” (Benedicto XVI. Carta encíclica. Caritas in veritate. 29 de junio, 2009, numeral 2).

Desde esta estrecha relación con la verdad, la UCM reconoce la caridad como elemento de importancia fundamental en las relaciones humanas, que impulsa a las personas a ser solidarias con sus semejantes y a

donarse para construir fraternidad.

Verdad y Caridad, lema y legado Dominicano y de Marie Poussepin, experiencia de vida de la Presentación, son la fuente de donde emanan los valores que privilegia la Universidad en los procesos de formación y de desarrollo del conocimiento:

“Defensa de la Vida, Solidaridad, Justicia, Paz,
Convivencia Ciudadana”

2.4.3 Defensa de la vida

“El Evangelio de la vida está en el centro del mensaje de Jesús. Acogido con amor cada día por la Iglesia, es anunciado con intrépida fidelidad como buena noticia a los hombres de todas las épocas y culturas” (Juan Pablo II. Carta encíclica. El Evangelio de la Vida. 25 de marzo, 1995, numeral 1).

La UCM asume la vida como valor fundamental y que todas las cosas son medios al servicio de ella. Para cada miembro de la comunidad universitaria, la vida toma una forma y un quehacer concreto que debe proyectar. Vivir es estar, tratar y actuar en el mundo; convivir con Dios, consigo mismo, con los otros y con la naturaleza; modos irreductibles e inseparables de la esencial dimensión humana.

La UCM, como comunidad universitaria, debe contribuir a la renovación de la sociedad con la construcción de una cultura de la vida, en respuesta al llamado que hace Juan Pablo II a los intelectuales en la introducción de su encíclica “El Evangelio de la Vida”.

Así mismo, el valor de la vida se incorpora desde la

dimensión axiológica de la Constitución Política de 1991 y la normativa internacional en Derechos Humanos, que considera a la vida como el valor esencial, principio y derecho de toda la humanidad.

2.4.4 Solidaridad

“El ejercicio de la solidaridad dentro de cada sociedad es válido sólo cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas” (Juan Pablo II. Carta encíclica. Sollicitudo Rei Socialis. 30 de diciembre, 1987, numeral 39).

La solidaridad, fruto de la caridad, nace de la persona y se dirige esencialmente a ella. La solidaridad está fundada en el reconocimiento de la igualdad y la dignidad del ser humano, sin importar su raza, edad, sexo, credo, nacionalidad o ideología. La solidaridad trasciende las fronteras religiosas, políticas y culturales e implica afecto, comprensión, empatía. La solidaridad tiene rostro humano, es la adhesión a una justa causa institucional y social y al esfuerzo por lograr el objetivo trazado. La solidaridad va unida a los valores de compañerismo, hermandad y trabajo en equipo.

2.4.5 Sentido de pertenencia

“UCM, un proyecto de amor que apunta a la excelencia”

La solidaridad va unida al sentido de pertenencia que confiere unidad a la propia vida y la proyecta, fijando unos valores y marcando continuidades. La identidad personal determina cuestiones decisivas, como el sentido de la responsabilidad o de conducta racional. No hay identidad personal fuera de un contexto social

concreto y de un proceso de socialización.

El sentido de pertenencia va unido a los valores de lealtad, responsabilidad y compromiso. La UCM acoge a sus miembros como sujetos de su colectividad y orienta su labor en dirección al horizonte que marca el Proyecto Educativo Universitario.

2.4.6 Justicia

«Si alguno quiere ser el primero, que se haga el último y el servidor de todos» (Mc. 9,35).

El valor de la verdad tiene estrecha relación con el sentido de justicia que regula la conducta y la actuación humana. La justicia implica equidad y ética. La virtud de la justicia permite reconocer y respetar todos los derechos colectivos e individuales de las personas y de la sociedad en general.

2.4.7 Paz

“La conquista de la paz a todos los niveles está unida a la conversión del corazón y a un auténtico cambio de vida” (Juan Pablo II, 1-IV-03, en Rivero, 2015).

La UCM entiende la paz como un proceso dinámico y permanente de realización de la justicia en los diferentes niveles de relaciones e interacciones humanas, que exige la igualdad y reciprocidad; que lleva a aflorar, afrontar y resolver los conflictos de manera constructiva, para conseguir la armonía con sí mismo, con el entorno y con los demás. La Universidad busca que los colaboradores de la Institución y la sociedad que la rodea, trabajen por una paz liberadora

y constructiva.

2.4.8 Convivencia ciudadana

“Al ser los hombres por naturaleza sociables, deben convivir unos con otros y procurar cada uno el bien de los demás” (Juan XXIII. Carta encíclica. Paz en la tierra. 11 de abril, 1963, numeral 1).

La convivencia ciudadana es una responsabilidad compartida, inseparable de la participación en los asuntos ciudadanos, que supone que cada persona desempeña un papel en la creación y consolidación de relaciones sociales basadas en los principios de libertad, tolerancia, fraternidad, confianza y respeto por los demás. La cultura ciudadana es el entramado de prácticas que están dinamizadas por el “[...] cumplimiento de normas [...] por vía de autorregulación personal y la mutua regulación interpersonal” (Mockus Sivickas, 2003, p.106).

Forjar una cultura para la convivencia, significa construir una sociedad de ciudadanos libres y responsables, que actúan con plena conciencia y libre albedrío sobre la base de sus derechos y deberes.

2.5 Política ética institucional

La Política Ética Institucional se refiere a la forma de relación entre la UCM y cada uno de sus grupos de interés; y a la forma como pone en práctica los Principios y Valores Éticos adoptados.

El comportamiento de los miembros de la comunidad

UCM debe estar enmarcado en el principio del interés general, como mecanismo para alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad, a través de conductas legitimadas e identificadas por su eficiencia, transparencia, confidencialidad y equidad.

La Política Ética Institucional se desarrolla a través de los siguientes lineamientos para la actuación como comportamientos deseables en la comunidad:

2.5.1 En los directivos

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se deriva del liderazgo ético, los directivos de la UCM deberán:

- Promover los principios y valores éticos consignados en este Código.
- Liderar acciones que propicien una cultura organizacional acorde con los lineamientos plasmados en el presente Código.
- Generar canales de comunicación entre las dependencias y niveles jerárquicos de la Institución.
- Establecer mecanismos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Dar ejemplo sobre la aplicación de los principios y valores éticos del presente Código, tanto en las relaciones internas como externas.
- Velar por el cumplimiento del presente Código por parte de la comunidad universitaria.

2.5.2 En la Comunidad UCM

Para el fortalecimiento de una cultura ética acorde con los lineamientos planteados en el Código de Ética, los integrantes de la comunidad UCM deben:

- Conocer, interiorizar y poner en práctica los

principios y valores consignados en el Código de Ética.

- Contribuir a un ambiente que fortalezca el desarrollo de principios y valores.
- Prestar un servicio honesto, sincero, íntegro y justo, de acuerdo con la aplicación de los principios y valores de la Institución.
- Participar activamente en las actividades y procesos orientados al logro de los fines misionales de la Institución.
- Asumir un compromiso íntegro con la Institución desde la labor cotidiana.

3. BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA UCM

3.1 Buen gobierno para la dirección institucional

La UCM, bajo la responsabilidad directa de la Rectoría y los equipos directivos, formula su Política de Buen Gobierno con los siguientes criterios para el ejercicio íntegro, transparente y eficiente de los integrantes de la comunidad universitaria, en el desarrollo de su gestión:

- Direccionar el funcionamiento general de la Universidad.
- Incentivar en la comunidad universitaria el conocimiento de la Filosofía Institucional, el Carisma Fundacional y el PEU.
- Fomentar una cultura de la eficiencia, transparencia e integridad y la evangelización de la cultura.
- Fomentar el desarrollo del pensamiento estratégico en la planeación.
- Impulsar la búsqueda permanente de la excelencia académica y administrativa.
- Promover la formación integral.
- Orientar y supervisar la extensión universitaria en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
- Promover la internacionalización de la Universidad.
- Ejecutar políticas presupuestales de cumplimiento y de inversión financiera en función del desarrollo académico.
- Fortalecer las potencialidades, habilidades, capacidades y talentos de la comunidad educativa.
- Promover y evaluar la responsabilidad social de la Universidad.
- Consolidar la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo.

- Fortalecer el ejercicio participativo en los cuerpos colegiados.

3.2 Compromiso con la Misión

La Rectora y los equipos directivos de la UCM se comprometen a cumplir con integridad, transparencia y responsabilidad la gestión organizacional, guiando las acciones de la Universidad hacia el cumplimiento de la Misión Institucional, definiendo las políticas y estrategias necesarias para su ejecución y desarrollo.

3.3 Compromiso con el desarrollo humano

La UCM se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes y talentos de los integrantes de la comunidad educativa, para responder a los requerimientos institucionales mediante el diseño e implementación de directrices y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los servidores. Para ello, se tendrán en cuenta planes de capacitación docente, bienestar social, salud y seguridad en el trabajo; planes de inducción y reinducción, formación, promoción y evaluación del desarrollo y gestión del conocimiento. Así mismo, se garantizará transparencia en los procesos de selección.

3.4 Compromiso con la integridad

La Rectora y los equipos directivos de la UCM se comprometen a ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento de la Constitución Nacional, del

Estatuto General y del PEU, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

3.5 Compromiso con la transparencia

La Rectora y los equipos directivos de la UCM se comprometen a dar a conocer y poner a disposición de los diferentes grupos de interés, información clara, veraz y oportuna sobre los procesos y resultados de la gestión en el cumplimiento de la Misión Institucional.

Los compromisos con la transparencia se concretan en acciones para promover prácticas honestas; orientar las acciones desde principios y acuerdos éticos; promover su cumplimiento; garantizar que todos los actos y procedimientos sean transparentes, equitativos y viables; poner en conocimiento del Consejo de Rectoría las conductas indebidas de los miembros de la comunidad UCM; realizar procesos de contratación, conforme a los principios legales e institucionales y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

3.6 Compromiso con la confidencialidad

La confidencialidad exige a la comunidad educativa de la UCM, mantener en reserva la información relacionada con su trabajo, que no deba ser de dominio público, así como abstenerse de aprovecharla para fines particulares.

3.7 Compromiso con la calidad

La calidad educativa supone el desarrollo de una cultura organizacional orientada hacia la evaluación y en mejoramiento continuo y la innovación, lo cual implica el despliegue de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promuevan el cumplimiento de los enunciados misionales y de un ideal de excelencia con participación activa de la comunidad institucional (CNA, 2013, p.2013).

La UCM busca la calidad y excelencia a partir del Sistema Integrado de Gestión; el Sistema de Control Interno; la certificación de procesos; el registro calificado de programas y la acreditación; el escalafonamiento de los grupos de investigación; la indexación de revistas; el registro del Centro Editorial Universitario; la autoevaluación permanente; el mejoramiento continuo de los procesos; y el desarrollo de una cultura de la autoregulación de la calidad, con el fin de gestionar la docencia, investigación y proyección social en condiciones óptimas para contribuir a la formación integral de la persona.

3.8 Compromiso con la sociedad

La UCM declara expresamente su compromiso con la protección y defensa de los derechos fundamentales de la persona; el reconocimiento y defensa de la vida y de la dignidad humana; la búsqueda de la Verdad y la Caridad; la justicia, la paz, la solidaridad, la participación y la convivencia ciudadana; la libertad de conciencia, de culto y de expresión; y la contribución a la solución

de problemas en la sociedad, mediante la transferencia del conocimiento al contexto.

3.9 Compromiso con el sistema educativo

La UCM está regulada por preceptos constitucionales, legales y normas técnicas emanadas del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio del Trabajo.

El Proyecto Educativo Universitario es el referente interno que orienta la gestión Institucional y el cumplimiento de su misión.

La UCM propende por el acceso a la educación y la permanencia; por la equidad; por la igualdad de condiciones y oportunidades; y por la generación de valores en la sociedad.

3.10 Compromiso con el ambiente

La UCM, como parte de su responsabilidad social, establece espacios de capacitación para estudiantes, docentes e investigadores; compromete a la comunidad educativa en la construcción de una conciencia ecológica; promueve una cultura organizacional que contribuya al uso racional de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, la disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de normas ambientales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.

3.11 Compromiso con los derechos de autor

La UCM se compromete a respetar la protección integral de todo producto derivado o creación del talento, la experiencia o el ingenio humano y en este sentido, acoge las normas de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual y todo tipo de titularidad patrimonial o moral respecto de los resultados de procesos académicos, investigativos, de innovación o desarrollo tecnológico, conforme a la normatividad de propiedad intelectual vigente en la Institución, a nivel nacional e internacional.

3.12 Compromiso frente a conflictos de interés

En la UCM se interpreta como conflicto de interés, cualquier situación en la cual una persona interpone sus intereses personales a los intereses institucionales, en acciones personales o en el desarrollo de negocios con partes ajenas a la Institución, ya sean contratistas, estudiantes, proveedores, empleados o familiares de estudiantes, de tal manera que se vean afectadas la libertad e independencia de las decisiones.

De presentarse algún conflicto de intereses, será sometido a análisis y decisión del Comité de Ética y Buen Gobierno de la Universidad Católica de Manizales y las recomendaciones y amonestaciones del caso serán plasmadas en documento escrito y entregadas a Rectoría.

3.13 Compromiso con la comunicación

El sistema de comunicación de la UCM sirve de soporte a las dependencias de la Institución; brinda información adecuada, veraz y oportuna a las partes interesadas

La Universidad vigila que los procesos de comunicación sean un instrumento para consolidar una cultura organizacional flexible, sólida, armonizada, acorde con las necesidades del entorno.

Los directivos de la UCM se comprometen a preparar y presentar la información sobre la situación real de la Universidad y el desempeño de la misma en cada período académico o fiscal, con la mayor transparencia y conforme a las prescripciones legales, académicas, administrativas y financieras para informar sobre el cumplimiento de: objetivos del Plan de Desarrollo Institucional; proyectos institucionales, administrativos, académicos y de bienestar; gestión de los órganos de gobierno; ejecución presupuestal; proyectos de inversión; informes de control interno y revisoría fiscal; pleitos y litigios en trámite.

3.14 Compromiso con la información a la sociedad

En un sentido amplio de la transparencia, la UCM se compromete a brindar información oportuna, veraz y pertinente en el contexto interno y externo, y respeta las normas vigentes respecto al manejo de bases de datos e información personal o institucional.

3.15 Compromiso con la rendición de cuentas

La Rectora y sus equipos directivos se comprometen a presentar, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, el balance social anual al Consejo Superior, la comunidad universitaria y la sociedad.

3.16 Compromiso con el acto de delegación

La Universidad Católica de Manizales entiende el acto de delegación como un proceso propio de una cultura democrática y participativa. Se considera un proceso de empoderamiento y responsabilidad en el que todos los actores se hacen partícipes y conscientes de sus deberes en la gestión institucional.

4. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

4.1 Responsables de la aplicación

El Código de Ética y Buen Gobierno refleja el sentir de la UCM y se convierte en modelo de gestión; integra los principios, valores y prácticas de la Institución; busca un mejoramiento continuo; adopta criterios de información estrictos y una actuación más visible de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa en su quehacer cotidiano, en especial del nivel directivo, los cuales, mediante la aplicación de metodologías y procesos institucionales con estándares de calidad, garantizarán el logro de la Misión y una mejor utilización de los recursos en beneficio de la Universidad y de sus grupos de interés.

4.2 Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Comunidad Universitaria y a sus grupos de interés.

El Código de Ética y Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de la expedición del acto administrativo, mediante el cual sea adoptado por parte del Consejo de Rectoría de la Universidad.

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser modificado por decisión del Consejo de Rectoría y las modificaciones introducidas se notificarán a los grupos de interés.

4.3 Disposiciones finales

Los principios, valores y políticas consignados en el Código de Ética y Buen Gobierno, son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los integrantes de la Comunidad UCM, y en caso de violación, el Comité de Ética y Buen Gobierno de la Universidad, será el responsable de conceptuar y remitirlo a instancias correspondientes.

Los miembros de la Comunidad UCM suscribirán el compromiso de conducta ética, en el cual se comprometen a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en el presente código.

4.4 Comité de Ética y Buen Gobierno

La Rectora de la Universidad Católica de Manizales instaurará el Comité de Ética y Buen Gobierno, compuesto por un delegado de las siguientes dependencias: Rectoría, Secretaría General, Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria, Dirección de Talento Humano y Dirección de Planeación. Así mismo, se nombrará un representante del personal administrativo y un representante de los docentes.

El Comité podrá invitar otros funcionarios de acuerdo con la naturaleza del caso de estudio.

El Comité de Ética y Buen Gobierno sesionará cada dos meses por convocatoria de la Rectora, quién además, podrá citar sesiones extraordinarias cuando un caso particular lo requiera.

4.5 Funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno

- Propender por el conocimiento e interiorización de los valores señalados en este Código.
- Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todas las instancias de la Universidad.
- Analizar, resolver y dar cauce oportuno a las controversias que sean remitidas por un funcionario o dependencia de la Institución.
- Recoger en documento escrito, el análisis de cada caso y las recomendaciones y observaciones sugeridas.
- Remitir copia del documento a Rectoría para la toma de decisión final.
- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo, a los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución.
- Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Institución, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos.
- Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el Código de Buen Gobierno.
- Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Institución.
- Monitorear el comportamiento de los colaboradores.
- Informar, por lo menos cada seis (6) meses, al Consejo de Rectoría sobre su desempeño y actividades realizadas en el semestre.
- Darse su propio reglamento.

4.6 Aceptación y firma del compromiso personal

Yo, _____, identificad@
con la cédula de ciudadanía _____
de _____, en mi condición
de integrante de la comunidad educativa de la
Universidad Católica de Manizales, manifiesto que he
recibido el Código de Ética y Buen Gobierno de la UCM
y me comprometo a acoger los principios y normas de
comportamiento en él contenidas.

Cordialmente,

REFERENCIAS

- Benedicto XVI. Vaticano. Carta encíclica *Caritas in veritate*. 29 de junio, 2009. Obtenido de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html
- Colombia. Consejo Nacional de Acreditación. [CNA]. (2003). *Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado*. Bogotá.
- Juan Pablo II. Vaticano. Carta encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*. 30 de diciembre, 1987. Obtenido de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html
- Juan Pablo II. Vaticano. Carta encíclica *El Evangelio de la Vida*. 26 de marzo, 1995. Obtenido de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html
- Juan Pablo XXIII. Vaticano. Carta encíclica *Pacem in terris*. 11 de abril, 1963. Obtenido de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html
- León Guevara, J. (1998). *Fundamentos para la Personalización Liberadora*. Manizales: UCM.
- Mockus Sivickas, A. (2003). Cultura ciudadana y comunicación. *Revista La Tadeo*, (68), 106-111.
- Rivero, P. (Ed.). (s.f.). *Paz, Guerra, Doctrina social*. Recuperado el 23 de abril de 2015, de <http://www.corazones.org/diccionario/paz.htm>

© Copyright 2015
Universidad Católica de Manizales

Todos los derechos reservados por la Universidad Católica de Manizales. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de reproducción de la información ni transmitir parcial o totalmente esta producción, incluido el diseño, cualquiera que sea el medio empleado: electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc., sin el permiso del titular de los derechos de propiedad intelectual.

ce centro
editorial
Universidad Católica de Manizales